

THE TRAFFIC REPORT



La CITES Aborda Los Temas de La Pesca Y La Madera

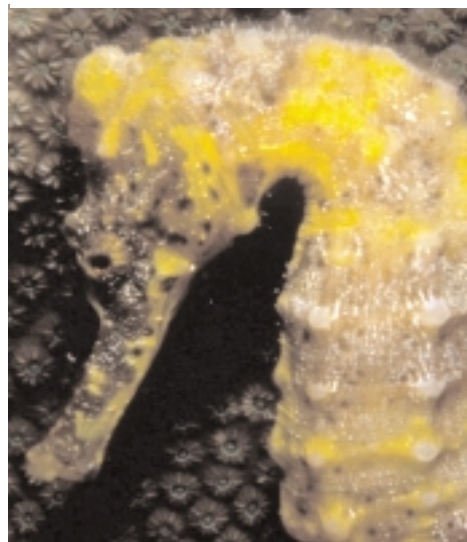
En la Decimosegunda Conferencia de las Partes de CITES, COP 12, celebrada en Santiago, Chile, del 3 al 15 de noviembre de 2002, se establecieron, por votación, nuevos niveles de protección comercial para la caoba, el tiburón ballena, el tiburón peregrino y los caballitos de mar. Las acciones emprendidas en la reunión marcaron un importante avance en el alcance histórico de la convención y su impacto sobre la conservación, considerándose 49 propuestas para especies y agregándose unas 100 especies a los apéndices de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres).

El comercio internacional de especies incluidas en el Apéndice I de la CITES está prohibido, excepto en circunstancias muy especiales, y el comercio de las especies incluidas en el Apéndice II se controla estrictamente mediante un sistema de permisos. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, fue establecida en 1973, y cuenta actualmente con 160 países miembros. El tratado ayuda a asegurar el comercio internacional sostenible de más de 30.000 especies de plantas y animales.

Por primera vez, las partes de la CITES emprendieron de lleno la labor de reglamentar el comercio internacional de madera y pescado. Se agregaron al Apéndice II de la CITES la caoba de hoja ancha (*Swietenia macrophylla*), el tiburón ballena

(*Rhincodon typus*), el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*) y los caballitos de mar (*Hippocampus spp.*). La inclusión en la lista de la caoba de hoja ancha, de la que se obtiene madera sumamente valiosa, llegó unos diez años después de ser propuesta inicialmente para inclusión, y sólo después de un intenso debate y una votación muy peleada. Las propuestas para el tiburón peregrino y el tiburón ballena, especies amenazadas por la demanda de su carne y aletas, fueron rechazadas inicialmente; no obstante, en las últimas actas de la COP (Conferencia de las Partes), las propuestas se

este informe se continuá en la página 2



ANNA G. BURNS

Los caballitos de mar se han utilizado por generaciones como medicina asiática tradicional para tratar toda una serie de enfermedades, entre ellas, los trastornos respiratorios, tales como el asma, las disfunciones sexuales como la impotencia, el letargo y dolor general.



Volúmen 2 • Número 1 • Enero de 2003

La CITES Aborda Los Temas de La Pesca Y La Madera 1

Noticias De Norteamérica

Inspector Result Contrabandista	3
Prohibición de "Cabezas de Vibora"	3
Decomiso de Atún de Aleta Azul	3
Cambio en La Clasificación de La Vicuña en La Lista de Especies Amenazadas de Los Estados Unidos	4
Contrabandista de Caviar se Declara Culpable	4
Decomiso de Aletas de Tiburón	4
Decomiso de Bacalao de Profundidad	4
Piel de Foca Decomisada en New Jersey	5
Huevos Maleados	5
Contrabandista de Lagartos Detenido	5
Multa a Contrabandista de Corales en Honolulu	5
Sentencias en La Operación Snow Plow	5
Mala Suerte Para Traficante de Peces de Buena Suerte	6
Especialista en Cicadas da Vuelta a La Hoja, Admite Culpabilidad	6
Multa a Traficante de Osos	7
Decomiso de Un Tocado Tradicional	7

International News

Kuwait Y Bután Acceden a Las CITES	7
Se Levanta Prohibición Del Comercio en Yemen	7

TRAFFIC
—NORTH AMERICA—



IUCN
The World Conservation Union

**TRAFFIC North America
Oficina Regional**
c/o World Wildlife Fund–US
1250 24th Street, NW
Washington, DC 20037
Tel: 202/293-4800
Fax: 202/775-8287
Correo electrónico:
tna@wwfus.org
Sitio web: www.traffic.org

**TRAFFIC North America
Oficina Canadá**
c/o WWF–Canadá
245 Eglinton Avenue East
Suite 410
Toronto, Ontario M4P 3J1
Canadá
Tel: 416/489-8800
Fax: 416/489-3611
Correo electrónico:
traffic@wwfcanada.org

**TRAFFIC North America
Oficina México**
c/o WWF–México
Program Office
Ave. Mexico No. 51
Col. Hipódromo Condesa
06100 México, D.F.
Tel: 525 286 5631/5634
ext. 216
Fax: 525 286 5637
Correo electrónico:
areuterwwfmex@mexis.com

Director: Simon Habel
Subdirector: Craig Hoover
**Oficial Principal de
Pesquerías:** Kim Davis
Oficial de Programas/Editor
Gerente: Leigh Henry
**Representante Nacional de
Canadá:** Ernest Cooper
**Representante Nacional de
México:** Adrian Reuter
**Asistente Administrativo
Senior:**
Tina Leonard

Collage fotográfico: (de izquierda a derecha) guacamaya escarlata, Howard Buffett; tiburón toro, WWW/Sylvia Earle; tortuga Carey, Anja G. Burns; oso negro americano, Howard Buffett; cacto de anzueto, J. Atchley; tigre, WWF/Martin Harvey

© 2003 World Wildlife Fund, Inc.
Todos los derechos reservados.

ISSN: 1540-8418 • TR03-1
Todo el material que aparece en *The TRAFFIC Report* está protegido por derechos de autor y puede reproducirse con permiso. Sírvase dar crédito a *The TRAFFIC Report*.

TRAFFIC North America es parte de la red mundial de TRAFFIC, un programa conjunto de WWF y la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN).



BRUCE BUNTING

Si bien las actividades de conservación del tigre han obtenido algunos avances, en particular con respecto a reducir el uso de partes de tigre en la medicina tradicional, la demanda de partes está ahora cambiando e incluye a otros grandes felinos asiáticos, como el leopardo moteado.

reabrieron para consideración y los tiburones obtuvieron una mayoría de dos tercios de los votos para así ser incluidos en el Apéndice II. Treinta y dos especies de caballitos de mar, amenazados por la demanda para medicinas tradicionales, curiosidades y el mercado de los acuarios, fueron también aprobados para su inclusión en el Apéndice II.

La merluza negra o bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*), comercializado ampliamente como perca chilena de mar, fue una especie de pez comercial que no logró su inclusión en una lista de la CITES. Australia había propuesto que la especie se incluyera en el Apéndice II, pero retiró su propuesta bajo presión de otros países que practican el comercio de este pez. Sin embargo, las partes de la CITES sí adoptaron una resolución en la que se insta a todas las partes de la CITES a que ejecuten voluntariamente el plan de documentación de capturas adoptado por la CCAMLR, Convención sobre Conservación de Recursos Vivos Marinos de la Antártida. La resolución también requiere que todas las partes de la CITES den cuenta sobre el uso que hacen del esquema de documentación de capturas a la Secretaría de la CITES. La resolución no es una medida tan fuerte como la inclusión en el Apéndice II, pero tiene la posibilidad de ayudar a reducir la pesca ilegal y representa un avance importante en el uso de la CITES para garantizar la sostenibilidad de especies marinas con importancia comercial.

Siempre una cuestión controvertida, y sin ser una excepción en la COP 12, tenemos la reanudación del comercio de marfil de elefante

africano (*Loxodonta africana*). Cinco países–Botswana, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe–presentaron propuestas para permitir una venta limitada de sus reservas existentes de marfil. Los delegados de la CITES, no obstante, hallaron que sólo Botswana, Namibia y Sudáfrica tenían suficientes controles instituidos para supervisar el comercio y vigilar adecuadamente sus poblaciones de elefantes. A estos tres países se les permitirá una venta única de 20, 10 y 30 toneladas de marfil, respectivamente, una vez que se satisfagan ciertas condiciones. Con el fin de dar tiempo para recopilar datos de referencia sobre los niveles poblacionales de elefantes y el grado de furtivismo, las ventas no se llevarán a cabo antes de mayo de 2004. Además, la Secretaría de la CITES puede suspender el comercio en cualquier fecha si encuentra que un país exportador o importador no cumple las disposiciones, o si existen pruebas de que el comercio está afectando negativamente a las poblaciones silvestres de elefantes africanos.

Además de estos acontecimientos, 26 especies de tortugas de agua dulce de Asia, comercializadas en cantidades importantes para los mercados regionales de alimentos, medicinas tradicionales y el comercio internacional de mascotas, fueron agregadas al Apéndice II. El loro de nuca amarilla (*Amazona auropalliata*), el loro de cabeza amarilla (*Amazona oratrix*) y la guacamaya cabeciazul (*Ara couloni*) fueron transferidos del Apéndice II al Apéndice I por considerar que sus poblaciones han seguido disminuyendo en años recientes. También se dará una protección adicional para los grandes felinos de Asia, entre ellos, el leopardo (*Panthera pardus*), el leopardo de las nieves (*Uncia uncia*) y el leopardo nebuloso (*Neofelis nebulosa*) como resultado de una resolución por la que se insta a las partes de la CITES a que emprendan acción adicional para controlar el furtivismo y el comercio ilegal de estas especies.

En general, la COP 12 hizo grandes avances en asegurar la sostenibilidad de los recursos vivos de la tierra y TRAFFIC North America seguirá construyendo con base en estos éxitos.

Para mayor información sobre los resultados de la COP 12 puede consultar el sitio web de CITES www.cites.org.

Para suscribirse al informe **The TRAFFIC Report**, sírvase enviar por vía electrónica su nombre y dirección de correo a: tna@wwfus.org, o envíe la información por correo postal a: TRAFFIC North America, c/o World Wildlife Fund–US, 1250 24th Street, N.W., Washington D.C. 20037.



INSPECTOR RESULTA CONTRABANDISTA

A principios de octubre de 2002, Wahab Omotayo Alaga fue detenido por importar ilegalmente aves protegidas. Alaga fue detenido en su puesto de trabajo como inspector del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos en el Aeropuerto Internacional John F. Kennedy en Nueva York. Alaga importó seis loros grises africanos (*Psittacus erithacus*) a los Estados Unidos en marzo sin el permiso de importación requerido. El loro gris africano está protegido por la Ley de Especies en Peligro de los Estados Unidos, la Ley de Conservación de Aves Silvestres de los Estados Unidos y la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres).



© WWF-CANON / MICHEL GUNTHER

A pesar del hecho de que se crían con frecuencia en cautiverio en los Estados Unidos, los loros grises africanos siguen siendo extraídos de su hábitat natural en el África Ecuatorial para atender la demanda internacional de aves mascota.

Alaga adquirió las aves de su familia en Nigeria, quienes las tomaron de su nido en el campo. También importó ilegalmente nueve pinzones grises (*Serinus leucopygius*) en 1998. Alaga ha sido acusado de infracciones de la Ley Lacey y de hacer declaraciones falsas a un agente de aplicación de la ley. Ambos cargos llevan penas máximas de cinco años en prisión y una multa de US\$250.000 por condena de delito mayor.

(*Environment News Service, 14 de octubre de 2002*)

PROHIBICIÓN DE “CABEZAS DE VIBORA”

El 4 de octubre de 2002, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS) agregó todas las especies de peces de cabeza de víbora (familia Channidae) a su lista de vida silvestre dañina y prohibió la importación o transporte

interestatal de peces vivos o sus huevos en cualquier lugar de los Estados Unidos. Los peces de cabeza de víbora no son nativos de los Estados Unidos, pero han sido importados para los mercados y restaurantes étnicos así como para las tiendas de mascotas. Los peces de cabeza de víbora se han encontrado en fechas recientes en el entorno silvestre de Maine, Massachusetts, Rhode Island, Maryland, Florida, California y Hawai, pero sólo se tiene constancia de su reproducción en Maryland, Florida y Hawai.

Estos peces son depredadores muy agresivos, y pueden causar grandes perturbaciones en un ecosistema ya que se comen casi todo lo que encuentran a su paso, desde peces hasta anfibios y mamíferos. Además, los peces de cabeza de víbora pueden sobrevivir fuera del agua por espacio de hasta tres días, a veces incluso pasando de una masa de agua a otra. Por tanto, el USFWS consideró que esta nueva prohibición era necesaria para proteger la fauna y recursos silvestres autóctonos. Todo pez de cabeza de víbora vivo o sus huevos que se descubran en los puertos de entrada a los Estados Unidos serán devueltos al país de origen o destruidos a expensas del propietario a menos que tengan permisos apropiados que indiquen que su destino es para fines científicos, médicos, educativos o zoológicos.

(*67 Disposición Federal 62193, Environment News Service, 4 de octubre de 2002*)

DECOMISO DE ATÚN DE ALETA AZUL

El 3 de agosto de 2002, un agente de la Patrulla Marina de Virginia abordó el buque de pesca comercial de escalopas *Kimberly and Kathryn* para supervisar la descarga de escalopas y encontró que dicho buque transportaba un gran número de atunes. El capitán del barco, John P. Jones, identificó el atún como atún amarillo, pero un agente especial del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de los Estados Unidos (NMFS) identificó positivamente los 71 atunes descargados como atún de aleta azul (*Thunnus thynnus*), todos por debajo del límite del tamaño comercial mínimo de 73 pulgadas de longitud CFL (desde la punta de la mandíbula superior hasta la base de la cola) “medida con el sistema de tenedor curvado”. Asimismo, el buque también excedió el límite de capturas comerciales de dos atunes de aleta azul por embarcación. El propietario del *Kimberly and Kathryn* hace frente a multas civiles de entre US\$1.000 y US\$40.000 y sanciones relativas al permiso entre 10 y 30 días de prohibición. Las 3.824 libras de atún de aleta azul fueron donadas a un banco local de alimentos.

(*Comunicado de prensa de NOAA, agosto de 2002*)



CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN DE LA VICUÑA EN LA LISTA DE ESPECIES AMENAZADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS) ha recategorizado las poblaciones de vicuña (*Vicugna vicugna*) en Argentina, Bolivia, Chile y Perú de especie en peligro a especie amenazada en el marco de la ley de especies en peligro de los Estados Unidos. La vicuña es el miembro más pequeño de la familia de los camélidos y vive en las montañas de los Andes. Las vicuñas son apreciadas por su lana, que se hizo tan popular y valiosa que, para principios-medios de la década de 1970, sólo permanecían en el entorno silvestre unos 8.000 de estos animales.

El USFWS decidió reclasificar estas poblaciones de vicuña, basándose en las medidas de conservación existentes y en el incremento del



WWF

Si bien los esfuerzos encaminados a conservar las poblaciones de vicuñas silvestres han logrado un gran éxito, el furtivismo continúa. Se estima que el furtivismo para subsistencia es practicado por la población local, la mayoría de la cual vive en extrema pobreza, y ocasiona muertes de algo más del 2% de las poblaciones de vicuña silvestres cada año.

número de vicuñas en estos cuatro países. El USFWS vigilará el comercio de productos de vicuña para determinar si las medidas de conservación continúan siendo eficaces y limitará o suspenderá las importaciones de vicuña de cualquier país cuya población de estos animales no siga en aumento.

(Environment News Service, 26 de junio de 2002)

CONTRABANDISTA DE CAVIAR SE DECLARA CULPABLE

A fines de agosto de 2002, el ex presidente y propietario de la empresa radicada en Miami Beluga Caviar Inc. admitió introducir clandestinamente grandes cantidades de caviar a los Estados Unidos. Viktor Tsimbal, ciudadano ruso que había contratado a mensajeros para introducir clandestinamente caviar a los Estados Unidos en contravención de la CITES, se declaró culpable de conspiración, contrabando y lavado de dinero. Tsimbal también confesó utilizar documentos falsos para introducir

clandestinamente más caviar beluga (*Huso huso*) de Rusia en 1999 que toda la cuota de exportación rusa para ese año.

A Tsimbal le fueron confiscados los US\$36.000 que se encontraron en su posesión en el momento de su detención y más de US\$500.000 de caviar, falsamente rotulado como "huevo de lompo" (caviar barato), confiscados de su empresa tras la ejecución de una orden de cateo a su compañía. Tsimbal admitió que las etiquetas falsas eran otro componente más del plan de contrabando. Tsimbal se arriesgó a la pena de hasta cinco años de prisión por cada uno de los cuatro cargos de conspiración y contrabando, y diez años por lavado de dinero, así como a multas de hasta un millón de dólares. El 6 de noviembre, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Meridional de Florida sentenció a Tsimbal a 41 meses en una prisión federal y a dos años de libertad supervisada.

(Comunicado de prensa del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 26 de agosto de 2002)

DECOMISO DE ALETAS DE TIBURÓN

El 13 de agosto de 2002, el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos abordó la embarcación pesquera *King Diamond II* de Honolulu y descubrió 12 toneladas de aletas de tiburón ilegales. La práctica de utilización de las aletas de tiburón fue prohibida en el año 2000 por la Ley de Prohibición de la Utilización de las Aletas de Tiburón de los Estados Unidos (SFPA), que prohíbe la compra, descarga en tierra o posesión de aletas de tiburón sin la canal de tiburón. El pesquero, que se hallaba a unas 350 millas al sudeste de Acapulco, México, fue confiscado y escoltado por las embarcaciones del Servicio de Guardacostas a San Diego, California. A su llegada, agentes del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS) tomaron posesión de las aletas, que se mantienen como prueba, y entrevistaron al capitán y a la tripulación. La Oficina del Asesor General de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) determinará si deberán presentarse cargos y qué sanciones deberán aplicarse una vez que se cierre la investigación. Las sanciones impuestas por la SFPA pueden alcanzar la cifra de US\$120,000 por cada infracción, junto con el decomiso de la embarcación pesquera y de las aletas.

(Comunicado de prensa del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos, 30 de julio de 2002)

DECOMISO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD

En junio de 2002, Agentes del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de los Estados Unidos (NMFS) decomisaron en Boston más de 33 toneladas de



bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*), comercializado como róbalo chileno. Los agentes habían recibido información del gobierno australiano según la cual se había extraído ilegalmente de aguas del Antártico una captura por valor de US\$275.000. Mientras esté pendiente la investigación, los propietarios de la embarcación uruguaya *Arvisa I* podrían enfrentar sanciones civiles y multas penales, así como el decomiso de su captura.

(Comunicado de prensa de NOAA, 24 de junio de 2002)

PIELES DE FOCA DECOMISADAS EN NEW JERSEY

En junio de 2002, agentes de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) decomisaron una embarcación cargada ilegalmente con pieles de foca en Port Elizabeth, New Jersey. Las 5.000 pieles de foca de sudáfrica (*Arctocephalus pusillus*) fueron valoradas en US\$50,000 e iban en ruta desde Namibia a Canadá vía los Estados Unidos. Las pieles iban a ser procesadas en Canadá antes de ser enviadas a su destino final en los mercados de Europa y China. La importación de mamíferos marinos y sus piezas a los Estados Unidos está prohibida en virtud de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de 1972, y esta especie de foca también está incluida en el Apéndice II de la CITES.

(Comunicado de prensa de NOAA, 26 de junio de 2002)



Las focas siguen experimentando demanda no sólo por sus pieles sino también por su grasa que se utiliza en aceites y cremas, así como por sus genitales que se utilizan en la medicina tradicional china para tratar la disfunción sexual.

HUEVOS MALEADOS

En julio de 2002, agentes de la Comisión de Conservación de Peces y Fauna y Flora Silvestres detuvo a un hombre por posesión e intento de vender huevos de tortuga marina. James O. McGriff vendió a un agente secreto una docena de huevos por US\$30 y luego se descubrió que guardaba en su camión 27 bolsas que contenían, cada una, una docena de huevos. Se acusó al señor McGriff de posesión e intento de vender una especie amenazada.

(CNN.com, 2 de agosto de 2002)

CONTRABANDISTA DE LAGARTOS DETENIDO

En junio de 2002, Bruce Alvin Feldhammer de San Francisco se declaró culpable de un cargo de intento de contrabando de mercadería mal etiquetada y no declarada proveniente de Australia con destino a los Estados Unidos. Feldhammer había intentado introducir de contrabando 14 lagartos monitor (*Varanus storri*), incluidos en el Apéndice II de la CITES. Además, la ley australiana prohíbe la exportación comercial y privada de toda su flora y fauna silvestre autóctona. Feldhammer fue sentenciado a seis meses de detención domiciliaria y una multa de US\$10.000. La investigación fue realizada por el Servicio de Pesca, Fauna y Flora Silvestres de los Estados Unidos y el Servicio de Aduanas de Australia.

(Comunicado de prensa del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 18 de junio de 2002)

MULTA A CONTRABANDISTA DE CORALES EN HONOLULÚ

King Wong recibió una multa de US\$35.000 y la orden de pagar US\$77.740 como restitución al Departamento de Tierras y Recursos Naturales de Hawai por su participación en una conspiración de contrabando de corales. En septiembre de 2000, Wong se declaró culpable de un cargo de conspiración para traficar 100 toneladas de coral y roca viva extraídas ilegalmente de aguas hawaianas. El valor del coral, introducido clandestinamente por los conspiradores de 1996 a 1998, se estima en un millón de dólares.

Wong, propietario de una empresa marisquera de Honolulu, empacó el coral en cajas etiquetadas como mariscos o cerámica y las expidió a los Estados Unidos continentales, donde otros vendieron y distribuyeron el coral a suministradores de acuarios.

(HonoluluAdvertiser.com, 22 de junio de 2002)

SENTENCIAS EN LA OPERACIÓN SNOW PLOW

Cuatro individuos procesados en el marco de la Operación Snow Plow, una larga investigación encubierto realizada por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, fueron sentenciados en octubre y noviembre de 2002.

Timothy Laurie, que se declaró culpable de esconder a sabiendas la piel de un leopardo protegido por las leyes federales, ilegalmente importado a los Estados Unidos, fue sentenciado en el tribunal federal de Chicago a cuatro meses de detención domiciliaria, cuatro años de libertad condicional y 200 horas de servicio a la comunidad. También se ordenó a Laurie el pago de US\$10.000 al



Fondo Save the Tiger de la Federación Nacional de Pesca y Vida Silvestre.

George Riley fue sentenciado en Detroit a un año de libertad condicional y se le ordenó el pago de US\$30.000 al Fondo Save the Tiger y al Lacey Reward Fund como donación para servicio a la comunidad por el delito menor de recibir la piel de dos tigres en peligro de extinción. El acuerdo de culpabilidad de Riley también le exige cooperar con los agentes federales en sus investigaciones en curso sobre el comercio ilegal de fauna y flora silvestres.

Stoney Ray Elam, que se declaró culpable de dos contravenciones delictivas graves de la Ley Lacey, fue sentenciado a un año de confinamiento, dos años de libertad condicional y el pago de una multa de US\$5.000 al Fondo Save the Tiger. Elam, ex propietario de la Reserva de Vida Silvestre PowerHouse para animales exóticos, transportó dos tigres y tres leopardos a través de las fronteras estatales, los vendió a un agente secreto por US\$4.800 y, luego, falsificó documentos federales en los que declaraba la venta ilegal como una donación.

Timothy Dale Rivers, propietario del Parque de Animales Animals in Motion, fue sentenciado a seis meses de prisión, un año de libertad condicional y el pago de US\$2.500 al Fondo Save the Tiger. Rivers admitió haber vendido ilegalmente dos leopardos negros en 1998 y falsificado documentos federales en los que declaraba la venta como una donación. Rivers también admitió su participación en la venta de un tigre de Bengala en octubre de 1998, para la que también falsificó formularios de donación.

Estas sentencias estrictas se dictaron con la ayuda de TRAFFIC, que proporcionó al juez en cada caso información detallada sobre los efectos devastadores que causa el comercio ilegal en la supervivencia de estos felinos en peligro de extinción.

(Comunicado de Prensa de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos)

MALA SUERTE PARA TRAFICANTE DE PECES DE BUENA SUERTE

En julio de 2002, un californiano fue acusado de importar peces lengüihueso malayos (*Scleropages formosus*). Lloyd Gómez conspiró con Jow Lian Ho Luan de Alberta, Canadá, para importar y vender estos peces en contravención de la Ley de Especies en Peligro de Extinción de los Estados Unidos y falsificó documentos con el fin de hacerlos pasar por el Servicio de Aduanas de los Estados Unidos como otra especie. El pez lengüihueso malayo, apreciado por los coleccionistas por sus brillantes colores y como símbolo de buena suerte, fortuna, prosperidad y fuerza, puede venderse por hasta US\$10.000 cada uno. Gómez se arriesga a ser sometido a una pena máxima de cinco años de prisión y multas de US\$250.000.

(Comunicado de prensa de USFWS, 25 de julio de 2002)

ESPECIALISTA EN CICADAS DA VUELTA A LA HOJA, ADMITE CULPABILIDAD

Peter Heibloem, conocido especialista en plantas y hombre de negocios de Queensland, Australia, fue sentenciado en junio de 2002 a tres años de libertad condicional y al pago de una multa de US\$25.000 por su participación en una banda de traficantes de plantas raras valoradas en millones de dólares. Después de meses de proclamar su inocencia, Heibloem concertó un acuerdo de culpabilidad de un cargo federal de conspiración para introducir clandestinamente mercancía en los Estados Unidos a cambio de 11 otros cargos que se retirarían.



LINDA R. McMAHAN

Parte del encanto de la cicada radica en su antiguo origen. Se sabe que las cicadas existían ya en el Pérmico, hace más de 200 millones de años, antes de que existieran los dinosaurios.

Heibloem administra los Jardines de Cicadas Eudlo y es autor de *The Cycads of Central Africa* (Las Cicadas de África Central). Junto con otras 11 personas de cuatro continentes, se le acusó de una de las más grandes operaciones de contrabando de plantas raras que se han investigado en la historia de los Estados Unidos. Se estima que el valor de las cicadas y orquídeas introducidas clandestinamente en este caso ascendía a más de US\$840.000.

Entre las otras personas acusadas en este caso figuran Ernest Bouwere, Donald Joseph Wiener, José "Pepe" Portilla, John Baker, Ian Turner, Rolf Kyburz, Rolf Bauer, Jan Van Vuuren, Antonius Juniarto, Iwan Kolopaking y Terrence Leung. La investigación fue realizada conjuntamente por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, el Servicio de Inspección de Salud Veterinaria y Fitosanitaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y la Oficina del Inspector General de Sanidad, y sus departamentos asociados en Sudáfrica y Australia, llevándose a cabo desde agosto de 1999 hasta julio de 2001.

(SignOnSanDiego.com, 20 de agosto de 2001; Environment News Service, 24 de julio de 2001)

MULTA A TRAFICANTE DE OSOS

El 21 de octubre de 2002, una mujer de British Columbia se declaró culpable de un cargo de tráfico de vesículas biliares de oso en el tribunal provincial de Fort St. John. Kyung Hee Kim fue sancionada con una multa de CA\$10.000 (US\$6.400). La sanción máxima por este delito según la Ley de Vida Silvestre de Canadá asciende a CA\$10.000 (US\$6.400) o un año de prisión. La condena de Kim se produjo al cabo de una investigación y operación secreta realizadas durante un año por agentes de conservación de Fort St. John y una unidad de investigaciones especiales de Victoria. A cambio de la declaración de culpabilidad de Kim, se le retiraron otros cargos.

(Comunicado de prensa del Ministerio de Protección de Aguas, Tierras y Aire de British Columbia, 25 de octubre de 2002)

DECOMISO DE UN TOCADO TRADICIONAL

En julio de 2002, Trevor Roy Davis se declaró culpable en un tribunal provincial de Calgary de cargos de exportación de especies en peligro de extinción en infracción de la CITES. Davies había expedido a un residente estadounidense un tocado para un traje de danza ceremonial que contenía 32 plumas de águila calva, y éste fue interceptado por agentes de aduanas en la frontera de Estados Unidos y Canadá. El tribunal impuso a Davies una multa de CA\$2.000 (US\$1.275) y la pieza fue confiscada para la Corona.

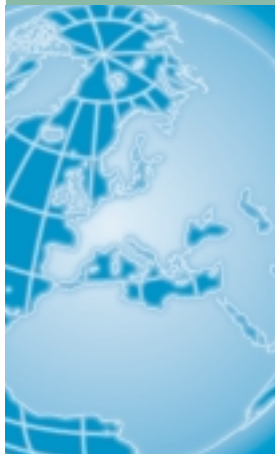
(Comunicado de prensa de Environment Canada, Julio 11, 2002)



Según la creencia de algunas tribus nativas americanas, el águila es un mensajero del creador. Las plumas de las águilas se llevan en la cabeza o como parte del atuendo durante las ceremonias y rituales puesto que se considera que el creador las percibirá de inmediato.

NOTICIAS

INTERNACIONALES



KUWAIT Y BUTÁN ACCEDEN A LAS CITES

Al ratificar la Convención el 12 de agosto de 2002, Kuwait se convirtió en la 159ava parte de las CITES. La Convención entró en vigor en el caso de Kuwait el 10 de Noviembre de 2002. Bután llegó a ser la 160ava parte de las CITES al ratificar la Convención el 15 de agosto de 2002, la cual entró en vigor para ese país el 13 de noviembre de 2002. Estas dos nuevas partes pudieron asistir a la

decimosegunda reunión de la conferencia de las partes realizada en Santiago, Chile, y pidieron ejercer sus derechos de votación durante los últimos días.

(Sitio web de las CITES: www.cites.org)

SE LEVANTA PROHIBICIÓN DEL COMERCIO EN YEMEN

El 14 de enero de 2002, la secretaria de las CITES recomendó que las partes se negaran a importar, exportar o reexportar a Yemen cualquier especie incluida en una lista de las CITES, debido a preocupaciones relacionadas con la implementación del tratado. Sin embargo, en septiembre de 2002, Yemen informó a la Secretaría de la aprobación de leyes de ejecución que abordaban estas preocupaciones. El 4 de octubre de 2002 la recomendación de suspender el comercio con Yemen fue retirada (notificación a las partes No.2002/005).

De igual manera, el 20 de noviembre de 2001 se recomendó a las partes una suspensión del comercio de especies CITES con los Emiratos Árabes Unidos (EAU) debido a la implementación inadecuada de la Convención por parte de los Emiratos. Desde esa fecha, los Emiratos han hecho grandes progresos y el 15 de noviembre de 2002, la Secretaría de las CITES retiró la suspensión (notificación a las partes No.2002/061).

(Sitio web de las CITES: www.cites.org 4 de octubre de 2002)

Para obtener información sobre notificaciones específicas de las CITES, diríjase a CITES Secretariat, United Nations Environment Programme, 15, chemin de Anemones, Case Postale 456, 1219 Chateleine, Geneva, Switzerland. Correo electrónico: cities@dunep.ch Sitio web: www.cites.org



PUBLICACIONES DE TRAFFIC NORTH AMERICA

The Gardener's Guide to Plant Conservation (1993), 187 páginas.

Prescription for Extinction: Endangered Species and Patented Oriental Medicines in Trade (1994), 300 páginas.

*Status, Management, and Commercialization of the American Black Bear (*Ursus americanus*)* (1995), 132 páginas.

Proceedings of the Second International Symposium on the Trade of Bear Parts (1997), 239 páginas.

An Overview of World Trade in Cervid Antler with an Emphasis on the United States and Canada (1997), 98 páginas.

American Ginseng: The Root of North America's Medicinal Herb Trade (1998), 94 páginas.

While Supplies Last: The Sale of Tiger and Other Endangered Species Medicines in North America (1998), 57 páginas.

Shark Fisheries and Trade in the Americas, Volume I: North America (1998), 201 páginas.

The U.S. Role in the International Live Reptile Trade: Amazon Tree Boas to Zululand Dwarf Chameleons (1998), 59 páginas.

A World Apart? Attitudes Toward Traditional Chinese Medicine and Endangered Species in Hong Kong and the United States (1998), 80 páginas.

*A Review of State Bear Trade Laws: U.S. State Statutes and Regulations Regarding the American Black Bear (*Ursus americanus*)* (1999), 171 páginas.

"Comparative analysis of management regimes and medicinal plant trade monitoring mechanisms for American ginseng and goldenseal" (1999), 14 páginas. Article reprinted from *Conservation Biology* (14/5/1422-34

Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia (2000), 164 páginas.

Mahogany Matters: The U.S. Market for Big-Leafed Mahogany and Its Implications for the Conservation of the Species (2000), 58 páginas.

Swimming Against the Tide: Recent Surveys of Exploitation, Trade, and Management of Marine Turtles in the Northern Caribbean (2001), 161 páginas.

*In the Black: Status, Management, and Trade of the American Black Bear (*Ursus americanus*) in North America* (2002), 161 páginas.

Los funcionarios que se dedican a la flora y fauna silvestre pueden obtener ejemplares gratuitos de cualquier publicación de TRAFFIC North America poniéndose en contacto con TRAFFIC. Otras partes interesadas deberán ponerse en contacto con Zoo Book Sales, P.O. Box 405, Lanesboro, MN 55949-0405. Teléfono: (507) 467-8733. Fax: (507) 467-8735. Correo electrónico: zoobooks@means.net . Sitio web: www.zoobooksales.com

TRAFFIC
—NORTH AMERICA—

c/o World Wildlife Fund-US
1250 Twenty-Fourth Street, NW
Washington, DC 20037

TRAFFIC trabaja por garantizar que el comercio de plantas y animales silvestres no presente una amenaza para la conservación de la naturaleza.

